



Intendencia Municipal

Rosario

DECRETO No 1746

Rosario, Cuna de la Bandera, 12 de agosto de 1997.

VISTO

La comunicación vinculada con la concreción de la visita a nuestra ciudad del Señor Intendente del Departamento de Paysandú, de la República Oriental del Uruguay, Dr. JORGE WASHINGTON LARRAÑAGA FRAGA y,

CONSIDERANDO:

Al hecho referido, como una grata ocasión para que la ciudadanía de Rosario, a través de su Poder Político, exprese su congratulación y simpatía con esta visita, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ART. 1o.- DECLARASE, huésped de honor de la Ciudad de Rosario, al Señor Intendente del Departamento de Paysandú, de la República Oriental del Uruguay, Dr. JORGE WASHINGTON LARRAÑAGA FRAGA.-

ART. 2o.- HAGASE entrega al distinguido visitante, de una copia del presente acto dispositivo.-

ART. 3o.-INSERTESE, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

nlf.


Dr. PABLO A. SACCONI
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

12/8